

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PATENTES MUNICIPALES
CMR

Las Condes, 8 de Noviembre de 2025

VISTOS:

1º.- Que el Municipio registra a **ANASAC AMBIENTAL SA**, Rut N° 76.363.060-9, en calidad de titular de la patente **Rol N° 073499-3**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble de **AV.PADRE HURTADO CENTRAL Nº 681**.

2º.- Que conforme a los antecedentes que forman parte de la presente Resolución, el contribuyente individualizado en el N° 1 precedente ya no ejerce en el señalado inmueble, las actividades para las cuales fuera específicamente autorizada la citada patente.

3º.- Y, teniendo presente los Artículos 23º y siguientes del D.S. de Interior N° 2.385 publicado en el Diario Oficial de 20 de Noviembre de 1996 que fijó el texto refundido , coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones; los artículos 56º y 63º del DFL 1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE DESENROLAMIENTO N° 18871

PROCEDASE a desenrolar la patente comercial del contribuyente que se individualiza a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ANASAC AMBIENTAL SA
RUT N°: 76.363.060-9 **ROL N°:** 073499-3 **NOTA N°:** 008818/2025
DOMICILIO COMERCIAL: AV.PADRE HURTADO CENTRAL Nº 681,
GIRO: OFICINA ADMINISTRATIVA. ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA.
(COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE JARDINERIA, FERTILIZACION, TIERRA, SEMILLA, ETC.

MOTIVO DEL DESENROLAMIENTO: PASA DE PROVISORIA-DEFINITIVA

REGISTRESE Y ARCHIVESE



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO

RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)



Código verificador: 7118800000000LC91400125110
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>